



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

5743

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2022, aprobó inicialmente el Reglamento municipal regulador del uso y funcionamiento del espacio de coworking del Ayuntamiento de Binéfar.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, el Reglamento inicialmente aprobado queda expuesto al público por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo inicialmente adoptado.

El Reglamento puede consultarse en la siguiente url: <https://www.binefar.es/portal-detransparencia/documentos-sujetos-a-informacion-publica-51>

Binéfar, 5 de diciembre de 2022. El Alcalde, Alfonso Adán Pozo.